

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE AYALA****Reincorporación del alcalde**

VISTO. Que mediante Decreto de Alcaldía número 2020/606, de fecha 17 de diciembre de 2020, se delegó en el primer teniente de alcalde, Iñigo Pinedo Vadillo, todas las atribuciones de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Ayala desde el día 21 de diciembre de 2020, debido a que el alcalde debía ausentarse del municipio por motivos de salud y hasta que el día en que se produjera la reincorporación del alcalde al ejercicio de sus funciones.

VISTO. Que se ha producido el alta médica del alcalde-presidente, Gentza Alamillo Udaeta.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 44-1 y 2 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Esta Alcaldía-Presidencia,

RESUELVE

Primero. Cesar al primer teniente de alcalde, Iñigo Pinedo Vadillo, en la delegación otorgada, por la reincorporación del alcalde presidente en la totalidad del ejercicio de sus funciones, desde el día 7 de enero de 2021.

Segundo. Dar cuenta del presente decreto al pleno, en la primera sesión que se celebre.

Tercero. Publicar el presente decreto en el BOTHA.

En Respaldiza, a 7 de enero de 2021

El Alcalde

GENTZA ALAMILLO UDAETA